

Misión Permanente de la República del Ecuador ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra

67ª Reunión Plenaria del Comité Ejecutivo del ACNUR

Ginebra, 03 de octubre de 2016.

Intervención de la Delegación del Ecuador en el Debate General

Señor Presidente,

Permítame en primer lugar aprovechar la celebración de esta sexagésimo séptima reunión del Comité Ejecutivo del ACNUR para darle la bienvenida al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sr. Filippo Grandi. Mi Gobierno hace votos para que su gestión fortalezca los marcos institucionales que se encargan de proteger y atender a las personas que se encuentran en necesidad de protección internacional y en situación de desplazamiento forzado. Adicionalmente, mi Gobierno se encuentra muy agradecido con el Alto Comisionado por su visita a nuestro país en el mes de julio, y por el gran apoyo y asistencia brindada por el ACNUR tras el terremoto que azotó la costa ecuatoriana el 16 de abril pasado.

Señor Presidente,

Ecuador ratifica como elemento central de la protección internacional el respeto del derecho de todas las personas que enfrenten graves amenazas a su vida o su libertad, a solicitar asilo y refugio; a no ser devueltas al país de donde huyeron para precautelar su vida o su libertad; a ser tratadas como mínimo con iguales estándares que el resto de extranjeros; y, a la protección y garantía de sus derechos humanos.

Ecuador es el país con el mayor número de refugiados reconocidos y solicitantes de la condición de refugio en América Latina y el Caribe. Hasta la presente fecha, el Ecuador ha otorgado la condición de refugio a más de 60.000 personas; y, adicionalmente, ha recibido más de 200.000 solicitudes de asilo, lo que ha representado un vasto esfuerzo fiscal, social y político. Por ello y tomando en cuenta las limitaciones económicas de nuestra condición de país en desarrollo, nos sentimos orgullosos de poder cumplir con nuestras obligaciones humanitarias en un contexto de plena integración social de los refugiados. A diferencia de lo que sucede en otras regiones del mundo, en Ecuador no existen campamentos de refugiados; al contrario, mi Gobierno

mantiene políticas de protección que implican la directa inserción de los refugiados en la sociedad ecuatoriana y, gracias a su registro y a la dotación de documentos de identidad, pueden ejercer plenamente los derechos que les reconoce la Ley, y acceder a las mismas prestaciones sociales que el Gobierno y el Estado otorgan a sus ciudadanos, como el acceso gratuito a la salud y a la educación; el acceso a la justicia y a la defensa pública gratuita; y, el acceso a subsidios, servicios básicos y servicios financieros y de vivienda.

Según el informe de línea base levantado por el ACNUR en el Ecuador, “el 79,21% de los niños en edad escolar y jóvenes acceden a educación básica y bachillerato, el 77% de personas que necesitaron atención médica en los últimos seis meses tuvieron acceso a servicios de salud pública; por otra parte el 51,5% de los hogares consideran que tienen buenas condiciones de vivienda”.

El Ecuador reconoce la importancia de trabajar en soluciones duraderas a la situación de los refugiados. Pero, además, en un mundo donde las causas de los desplazamientos son cada vez más complejas, reconoce la valía de que los Estados implementen vías alternativas para la admisión de refugiados. En esta línea, el Ecuador ha venido trabajando con sus socios de la región en soluciones innovadoras, que pueden servir de modelo para otras regiones del mundo que enfrentan situaciones de refugio prolongado y de nuevas crisis de desplazados y refugiados.

Ecuador es parte del Acuerdo sobre Residencia para nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados; y, al mismo tiempo, mantiene Estatutos Migratorios bilaterales con las Repúblicas de Perú, Venezuela y Colombia. Estos acuerdos están orientados a facilitar la libre movilidad de personas, de manera regular, facilitando la movilidad laboral y la obtención de la residencia para permanecer de manera regular e indeterminada en los territorios de los países signatarios. A través de estos acuerdos, las personas que cuentan con el estatuto de refugiados otorgado por el Ecuador pueden dejar nuestro país y cambiar su residencia a cualquiera de los países signatarios, lo que constituye una vía alternativa de admisión a través de la cooperación migratoria regional. Por otro lado, en 2010, el Ecuador declaró una amnistía migratoria para los ciudadanos haitianos como resultado del devastador terremoto sufrido por este país caribeño. Dicha amnistía cuya duración fue de cinco años y finalizó en 2015, permitió a los ciudadanos de Haití desplazados por dicho desastre natural ingresar a territorio ecuatoriano y permanecer en situación regular.

Asimismo, los Estados de América Latina y el Caribe nos encontramos implementando la Declaración y el Plan de Acción de Brasil, que fue adoptada el 3 de diciembre de 2014 sobre la base de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, que amplía la definición del refugio y las bases factuales sobre las cuales los Estados reconocen el estatus de refugiado. Este proceso representa un gran hito en el desarrollo progresivo de la institución del refugio en nuestra región, al renovar la voluntad política de los Estados y Gobiernos latinoamericanos y caribeños de incorporar altos estándares de protección; fortalecer las instituciones y los procedimientos para atender a los solicitantes de refugio; así como continuar implementando soluciones duraderas y otras vías alternativas de admisión, que reconocen los nuevos desafíos de desplazamiento forzado que presentan el cambio climático y los desastres naturales. De igual manera, estos compromisos incluyen acciones destinadas a erradicar la apatridia en la región hasta 2024, apoyando así a las acciones globales que impulsan el ACNUR y el Grupo de Estados Amigos con la campaña “Pertenezco”. Mi gobierno reitera la importancia del acceso universal al registro civil y a la documentación de identidad como elementos fundamentales para terminar con este fenómeno anacrónico en el siglo XXI.

Señor Presidente,

Después de más de dos años de fallidas negociaciones para acordar temáticas y textos para adoptar Conclusiones sobre Protección Internacional, que sirvan de orientación para la implementación de nuevas políticas y programas para la atención y protección de las personas de interés, en las operaciones en el terreno del ACNUR, este 2016 las delegaciones de los Estados miembros del Comité Permanente del Comité Ejecutivo hemos logrado finalizar exitosamente las negociaciones de los textos de las Conclusiones relativas a Juventud y a Cooperación Internacional.

Aunque la adopción de las conclusiones por este Comité constituirá un importante mensaje político sobre la voluntad de los Estados de avanzar en materia de protección, que se sumará a los logros alcanzados en Nueva York para comprometer a la comunidad internacional en respuestas consistentes y coordinadas a las crisis de desplazados en el mundo, lamentamos la imposibilidad de incluir compromisos más ambiciosos en materia de protección. Además, el proceso de negociación evidenció tendencias presentes en el sistema internacional de condicionar las obligaciones de atención y protección de refugiados al recibimiento de cooperación internacional; así

como las presiones para forzar la repatriación de refugiados sin que se hayan solucionado los problemas que originaron su desplazamiento en primer lugar; la oposición a implementar políticas de integración local como solución duradera para refugiados; y, el rechazo a la incorporación de las necesidades y potencialidades de los refugiados en los planes nacionales de desarrollo.

Para concluir, considerando que más de un 90% de los solicitantes de refugio y refugiados en el Ecuador provienen de la hermana República de Colombia, quiero reiterar el reconocimiento del Gobierno del Ecuador al importante trabajo y los grandes esfuerzos emprendidos por el Gobierno de la República de Colombia para encontrar una solución a su conflicto interno y construir una paz duradera y sustentable, que no sólo beneficiará al pueblo colombiano sino también a toda la región. En este sentido, el Ecuador ratifica una vez más su completo compromiso y apoyo al proceso de paz y a los grandes avances institucionales que ha efectuado el Gobierno de Colombia con este fin.

Muchas gracias.